

PEDIDO DE COMPRA N°

000649

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

863

Tipo Uso : Consumo



Dirección Solicitante : PRODUCTO - ESPECIALIDAD DE METEOROLOGIA
Entregar a Sr(a) : CALLE MONTES VICTORIA DORIS
Fecha : 02/03/2026
Actividad Operativa : C0113 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Motivo : Suministro para oficinas y laboratorios del Dpto. Academico, Física y Meteorología
06.100.03.00
Persona de contacto:
Telf. y correo N° 940170813, admi.fc.unalm@gmail.com

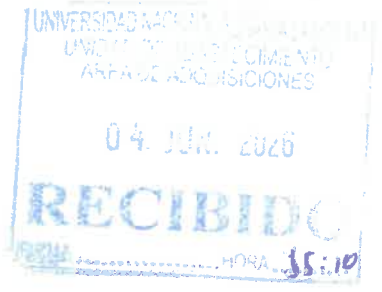
FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0030	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
710300010003	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 in X 72 yd CON DISPENSADOR	2.3.1 5.1 2	3.00	UNIDAD
710300160002	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 3/4 in X 55 yd	2.3.1 5.1 2	6.00	UNIDAD
715000110088	ENGRAPADOR TIPO ALICATE PARA 50 HOJAS APROX.	2.3.1 5.1 2	3.00	UNIDAD
715000190015	REGLA DE METAL 50 cm	2.3.1 5.1 2	2.00	UNIDAD
715000200007	SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	2.3.1 5.1 2	3.00	UNIDAD
715000440001	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	2.3.1 5.1 2	4.00	UNIDAD
716000010001	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	2.3.1 5.1 2	24.00	UNIDAD
716000010002	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	2.3.1 5.1 2	12.00	UNIDAD
716000010022	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	2.3.1 5.1 2	24.00	UNIDAD
716000060423	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	2.3.1 5.1 2	10.00	UNIDAD
716000060443	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	2.3.1 5.1 2	6.00	UNIDAD
717200030014	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	2.3.1 5.1 2	2.00	UNIDAD
717200050224	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	2.3.1 5.1 2	30.00	EMP X 500

Firma del Solicitante



Firma Autorizada





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Suministro de oficina para actividades administrativas y académicas.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Para la implementación de oficinas y otras actividades programadas para el año 2026.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Cumplir con las actividades asignadas en la Facultad...

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	06.100.03.00 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FISICA & METEOROLOGIA
ACTIVIDAD DEL PO/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0113 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
CANTIDAD	2 - 30		
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades y millares		
3. CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	ITEM
	3	Unidad	Cinta adhesiva transparente 1 in 72yd con dispensador
	6	Unidad	Cinta maskin tape de 3/4in x 55yd
	3	Unidad	Engrapador tipo alicate p/50 hjs de metal
	2	Unidad	Regla de metal 50 cm
	3	Unidad	Sacagrapa de metal tipo alicata
	4	Unidad	Mota para pizarra acrílica
	24	Unidad	Lapicero tinta liquida punta fina negro
	12	Unidad	Lapicero tinta liquida punta fina rojo
	24	Unidad	Lapicero tinta liquida punta fina azul
	10	Unidad	Plumón de pizarra acrílica punta gruesa negro
	6	Unidad	Plumón resaltador punta gruesa amarillo
	2	Unidad	Cuaderno cuadriculado A4 - 100 hjs
30	Emp x 500	Papel bond 80g tamaño A4	
PRESENTACIÓN	Caja sellada.		
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	NO APLICA.		
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada		
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO APLICA.		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4.	<p>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</p> <p>1. Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM para verificación de material y visado de documentos (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)</p> <p>2. Posteriormente se trasladarán a la oficina N°17 del Dpto. Acad. de Física y Meteorología.</p>
	<p>PLAZO DE ENTREGA</p> <p>El plazo de entrega es hasta 10 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento. (Ver nota).</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5.	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>
	<p>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</p> <p>NO APLICA</p>
	<p>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</p> <p>NO APLICA</p>



UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6.	<p>UNIDAD OPERATIVA</p> <p>06.100.00.00 DECANATO – FACULTAD DE CIENCIAS</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>		
	<p>FORMA DE PAGO</p> <p>El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.</p>	<p>TOTAL DE PAGOS</p> <p>1</p>	
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
7.	<p>TIPO DE PENALIDAD A APLICAR</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.</p>		
	<p>FORMA DE CÁLCULO</p> <p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$	<p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p>	<p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

	Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40		entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	NO APLICA		
	Otras penalidades		
	N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo
			Procedimiento de verificación

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	BOLSA SELLADA Y CAJA SELLADA.
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	NO APLICA
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	NO APLICA
	VISITAS Y MUESTRAS	NO APLICA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO APLICA
	SOPORTE TÉCNICO	NO APLICA
	GARANTÍA COMERCIAL	Presentar una garantía de 1 año comercial. (por los toners) X


9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o	





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
<p> Mg.Sc. HÉCTOR L. HUISACAINA SOTO Director (e), Dpto. Acad. Física y Meteorología</p> <p> </p>		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.